



MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona Garcia

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL
 EL SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN
 CIUDADANA DE LA SECRETARÍA
 DE GOBERNACIÓN REMITE A
 ESTA SOBERANÍA EL ESCRITO DE
 PETICIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO
 INDÍGENA DE NAHUATZEN,
 MICHOACÁN, DONDE SOLICITAN LA
 INTERVENCIÓN PARA LLEVAR A CABO
 LA AUTODETERMINACIÓN COMO
 COMUNIDAD INDÍGENA.**

Unidad de Gobierno**Oficio No.:** UG/SAC/211/1148/2021.**Asunto:** En atención al folio E.CCG.20-5901.
Y referencia 20191025MAPAFA

Ciudad de México. a 21 de mayo de 2021.

Dip. Yarabí Ávila González,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Con fundamento en el artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, permito remitir el escrito de petición de la ciudadana Ana María Maldonado Prado, donde solicita, en representación del Consejo Ciudadano Indígena de Nuhuatzen, Michoacán, intervención para llevar a cabo la autodeterminación como comunidad indígena; señala que cuentan con la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, pero el Gobierno Estatal y Municipal están interfiriendo, según refiere.

Lo anterior, para los efectos que considere pertinentes, en pleno respeto a los diferentes órdenes de gobierno: asimismo, solicito a usted, en caso de no existir inconveniente legal, tenga a bien comunicar a esta Unidad la atención proporcionada al asunto de mérito.

No omito informarle que el documento anexo contiene Datos Personales de la peticionaria, por lo que se deberán de adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado; en consecuencia, el mal uso de los mismos será responsabilidad de la autoridad destinataria y concedora del presente caso, con fundamento en el artículo 6° fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. con relación a los artículos 3°, 18, 19 y 20 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás leyes aplicables en la materia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Gerardo Montaña Ramírez
Subdirector de Atención Ciudadana



